



# Gobierno Regional Ica



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0483 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 29 DIC. 2015

VISTO:

El Memorando N° 455-2015-GR, de fecha 16 de Diciembre del 2015, relacionado a la ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE ENCARGO CON TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo que es precisado en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización que establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;



Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.



Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;



Que, bajo este marco legal, con fecha 02 de Octubre del 2015, se suscribió el CONVENIO DE ENCARGO CON TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, por el cual el Ministerio encargó la ejecución de actividades al GORE ICA, con el objeto de reducir las vulnerabilidades en atención a la probable ocurrencia del Fenómeno del Niño, para lo cual realiza a su favor transferencia financiera, por la cantidad de S/. 9 000,000.00 (NUEVE MILLONES 00/100 NUEVOS SOLES), habiéndose establecido las obligaciones a la que se comprometen ambas partes;

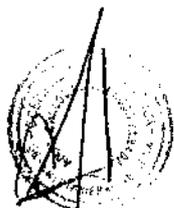
Que, como consecuencia del citado convenio se ejecutaron 09 (nueve) actividades por el monto de S/. 7 400.497.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES); existiendo un saldo financiero lo que motiva que con fecha 27 de Noviembre del 2015, se SUSCRIBA LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE ENCARGO CON TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, por de S/. 1 518,191.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 00/100 NUEVOS SOLES), en tal sentido, corresponde formalizar su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", así como por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DISPONER** la ejecución de la **ADENDA N°01 AL CONVENIO DE ENCARGO CON TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, para lo cual las Unidades Orgánicas conformantes del Gobierno Regional competentes, deben brindar cumplimiento a los términos de la citada Adenda que forma parte del presente acto resolutivo, el mismo que consta de cuatro (04) Cláusulas.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE,** a la entidad firmante del Convenio materia de la presente y las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.



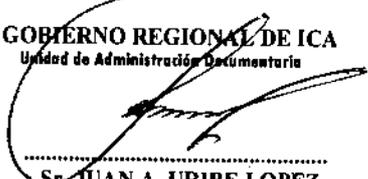
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 29 de Diciembre 2015  
Oficio N° 1505-2015-GORE- ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.  
N° 0483-2015 de fecha 29-12-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

  
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)

ADENDA N° 01

AL CONVENIO DE ENCARGO CON TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA DEL 02.OCT.15

Conste por el presente documento la ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE ENCARGO CON TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE FECHA 02/OCT/2015, que suscriben

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, a quien en adelante se le denominará EL MINAGRI, con domicilio en la Avenida Alameda del Corregidor N° 155, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131372931, debidamente representado por el Ministro de Agricultura y Riego, Sr. JUAN MANUEL BENITES RAMOS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07248338, designado mediante Resolución Suprema N° 079-2014-PCM; y, de la otra parte,

EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA a quien en adelante se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, con domicilio en la Avenida Cutervo N° 920, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representado por su Gobernador Regional señor FERNANDO JOSÉ CILLONIZ BENAVIDES, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08238313, acreditado con Credencial del Jurado Nacional de Elecciones.

Toda referencia al MINAGRI y al GOBIERNO REGIONAL se entenderá como las PARTES. La presente ADENDA se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

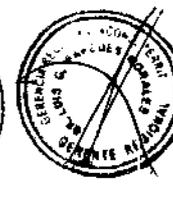
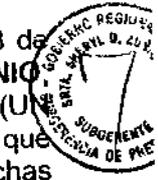
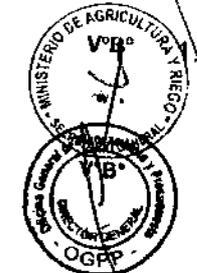
CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 02 de octubre de 2015 se suscribió el CONVENIO DE ENCARGO CON TRANSFERENCIA ENTRE LAS PARTES, en adelante EL CONVENIO, acordándose la transferencia financiera de recursos en el marco de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 004-2015, hasta por la suma de S/ 9 000 000,00 (NUEVE MILLONES 00/100 Nuevos Soles), para realizar actividades de prevención en las zonas declaradas emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, las mismas que han sido detalladas en el ANEXO 01 del citado CONVENIO, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

2. El GOBIERNO REGIONAL mediante Oficio N° 570-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 18 de noviembre de 2015 solicita al MINAGRI la suscripción de una ADENDA al CONVENIO como consecuencia de la existencia del saldo financiero ascendente a: S/. 1'518,191.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO NUEVOS SOLES) que permitirá ejecutar 2 (dos) actividades de prevención adicionales, cuya elaboración de fichas han sido realizadas de manera conjunta y coordinada con la Autoridad Nacional del Agua.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Las PARTES de común acuerdo convienen en incorporar en el Anexo 01 del CONVENIO, dos (02) actividades de prevención, conforme a las fichas elaboradas y aprobadas por la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo al documento que se adjunta al presente CONVENIO, siendo las fichas de las actividades incorporadas las siguientes:



N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			METAS		PRESUPUESTO \$/.
		Departamento	Provincia	Distrito	Cantidad	Unidad	
10	Encauzamiento y Descolmatación del río Chico sectores Juncal, El Taro y Santa Fe.	Ica	Chincha	Alto Larán	1,5	Km	691,575.25
11	Descolmatación de ambas márgenes del cauce del río Aja, sector Aja Alto - Pampa Redonda	Ica	Nazca	Nazca	2,3	Km	776,271.92

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE INICIO**

Teniendo en cuenta la presente **ADENDA**, se establece iniciar la ejecución de las actividades de prevención a más tardar la primera semana de Diciembre 2015 aproximadamente, dejándose sin efecto para este caso el numeral 6.6 de la Cláusula Sexta del **CONVENIO**.

**CUARTA CLAUSULA: RATIFICACIÓN**

**LAS PARTES** se ratifican en lo demás que contiene **EL CONVENIO**, lo cual se mantiene vigente; y, declaran que, para la celebración de la presente **ADENDA**, no ha mediado vicio alguno de nulidad o anulabilidad que pudiera afectar su validez total o parcial.

Estando conformes las **PARTES** con el contenido y alcances de la presente **ADENDA**, suscriben, de conformidad con el numeral 9.1 de la Cláusula Novena del **CONVENIO** y en su conformidad, en dos (02) ejemplares, en la ciudad de Lima, a los 27 días de Noviembre 2015.

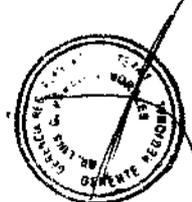
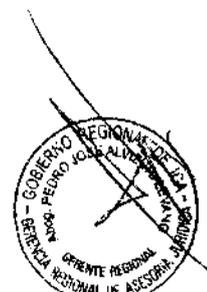
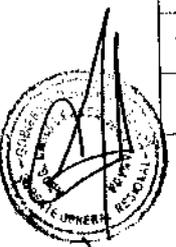
**POR EL MINAGRI**

**POR EL GOBIERNO REGIONAL**

Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

INGENIERO CILIO CHILIBET BENAVIDES  
SECRETARIO REGIONAL DE AGRICULTURA



## ANEXO 01

### LISTADO DE ACTIVIDADES CUYA EJECUCION SE ENCARGA AL GOBIERNO REGIONAL

Nº	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			METAS		Presupuesto (S/.)
		Departamento	Provincia	Distrito	Cantidad	Unidad	
	DEPARTAMENTO DE ICA				17.70		9,000,000.00
1	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO GRANDE-SECTOR PALMO-RÍO GRANDE-PALPA-ICA	Ica	Palpa	Río Grande	1.00	Km	881,908.00
2	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO TIERRAS BLANCAS-SECTOR SOL DE ORO-NASCA-ICA	Ica	Nazca	Nazca	1.00	Km	890,256.00
3	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO PISCO SECTOR CHONGÓS	Ica	Pisco	Tupac Amaru Inca	1.00	Km	880,000.00
4	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO PISCO SECTOR DOS PALMAS-CASACONCHA - TIJARANGAL	Ica	Pisco	Independencia	1.50	Km	795,000.00
5	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR CASA BLANCA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	Ica	Ica	Santiago	3.80	Km	1,295,761.00
6	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR TACAMA, DISTRITO DE LA LINGÜÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	Ica	Ica	La Lingüña	4.90	Km	1,507,308.00
7	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE RÍO CUSCO SECTOR TORNILLO ALTO	Ica	Chincha	Alto Laran	2.00	Km	890,000.00
8	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE RÍO MATAGENTE SECTOR CHACARILLA	Ica	Chincha	El Carmen	1.50	Km	868,767.00
9	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	Ica	Ica	Santiago	1.00	Km	993,000.00

**Nota:** Por cada actividad se adjunta una ficha técnica formulado por la Autoridad Nacional del Agua que forma parte del presente Anexo.